AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA:

COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.

POR: USD 6.200,00

DI 3 COPIAS

¡¡¡¡¡ IMC ¡¡¡¡¡

ESCRITURA NÚMERO.- OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno (31) de Agosto de dos mil once; *ante mí*, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparece el señor PABLO AGUSTÍN EGAS TERÁN, a nombre y representación de la Comercializadora Secret of Flower S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura.-Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de capital y

Reforma del estatuto de la compañía Comercializadora SECRET OF FLOWER S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Pablo Agustín Egas Terán, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Comercializadora Secret of Flower S.A, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Comercializadora Secret of Flower Sociedad Anónima, fue constituida mediante escritura otorgada el veintitrés de julio de dos mil tres ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de septiembre del mismo año. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión realizada el veintinueve de agosto del dos mil once, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el señor Pablo Agustín Egas Terán, a nombre y representación de Comercializadora Secret of Flower S.A, en su calidad de Gerente General declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, se aumenta el capital de la compañía en la suma de seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 6,200), mediante la emisión de seis mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los

Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, las mismas que son suscritas mediante compensación de créditos desglosados. **CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de Trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 13,000), el mismo que se halla suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta en el acta que consta como documento habilitante del presente instrumento. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, reforma el Artículo Cinco del estatuto social, el mismo que dirá : **"Artículo Cinco.- Capital.-** El capital social suscrito es de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en trece mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR (USD $1) cada una." **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. (**Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que, los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el la abogada Bárbara Dotti Battel, con matricula profesional número doce mil doscientos cuarenta del Colegio

0000002

de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SR. PABLO AGUSTÍN EGAS TERÁN

C.C.: 050163934-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170-0013	0501639348
NÚMERO	CÉDULA

EGAS TERAN PABLO AGUSTIN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
TUMBACO	–
PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
Fojas útil(es) 3
Quito a, 31 AGO. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

SECRET OF FLOWER S.A.

Quito, a 08 de enero de 2.010

Señor:
PABLO AGUSTÍN EGAS TERÁN
Presente.-

De mi consideración:

Cumplome informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.** celebrada el día viernes 08 de enero del 2.010, decidió reelegir a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años, y se prorrogará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de la misma; salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

Sus facultades y atribuciones constan en el artículo Diecinueve de la Escritura de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 23 de julio de 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 3 de septiembre del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Juan Pablo Serrano Cañizo
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.**, en Quito, a 08 de enero de 2.010.

Pablo Agustín Egas Terán.
C.C. #1716893448

En esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el No. 2514 del Registro de nombramientos Tomo No. 141
- 8 MAR 2010
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cevallos Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a, 31 AGO 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Agosto de dos mil once, siendo las 9:00, se reúnen los accionistas de Comercializadora Secret of Flower S.A, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Manuel María Borrero E-17-126 y Pasaje Abel Gilbert.

0000004

Se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la referida Sociedad, ya que han asistido los accionistas Pablo Agustín Egas Terán y Marcelo Andrés Félix Iturralde de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

Accionistas	Acciones	CAPITAL	Porcentaje de Acciones
Pablo Agustín Egas Terán	$6,732.00	$ 6,732.00	99%
Marcelo Andrés Félix Iturralde	$68.00	$ 68.00	1%
Total	**$6,800.00**	**$ 6,800.00**	**100%**

Preside la reunión el señor Marcelo Andrés Félix Iturralde y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Pablo Agustín Egas Terán.

El presidente de la Junta informa que por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía antes nombrada, y de conformidad con la Ley de Compañías, se podría celebrar la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, siempre que todos los asistentes estén de acuerdo en considerar y resolver lo siguiente:

a) Aumento de capital y reforma de estatuto social

Los accionistas resuelven por unanimidad tratar el orden del día propuesto, para lo cual el Presidente de la Junta dispone que se pase a tratar y resolver el único punto del orden del día, que es resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía.

El Presidente de la Junta, somete a votación la decisión de aumentar el capital de la compañía en $6,200 (SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante compensación desglosada de créditos, señalando además que para tal efecto, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la Compañía.

De esta manera, en la presente Junta, los accionistas haciendo uso de sus derecho de preferencia, deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD $ 6,200 (SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de seis mil doscientas nuevas acciones de un dólar (USD $1) cada una, a través del aporte de este valor, mediante compensación de créditos, de conformidad con el cuadro siguiente.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	% ANTES AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	% AUMENTO
Pablo Agustín Egas Terán	$ 6,732.00	99%	$ 6,138.00	$ 12,870.00	99%
Marcelo Andrés Félix Iturralde	$ 68	1%	$ 62.00	$ 130.00	1%
TOTAL	**$6,800.00**	**100%**	**$ 6,200.00**	**$ 13,000**	**100%**

En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de Seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,200.00) por lo que éste llegará a la suma total de Trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 13,000.00). Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que dirá:

"**Artículo Cinco.- Capital.-** El capital social suscrito es de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en trece mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR (USD $1) cada una."

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente General para que comparezca y celebre la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto respectivo, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 10:30.

Pablo Agustín Egas Terán
Accionista
Secretario de la Junta

Marcelo Andrés Félix Iturralde
Accionista
Presidente de la Junta

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta TERCERA 0000005 COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A., sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de Agosto del dos mil once.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000006

NOTARIA TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000030 CON FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE compañía COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A., celebrada el veinte y tres de julio del dos mil tres ante el Doctor Roberto Salgado Salgado. DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000030, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 04 de enero de 2012; se aprueba e Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 31 de agosto del 2011.-

Quito, 24 de mayo de 2012.-

AC/

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de enero de 2.012, bajo el número **1735** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2722** del Registro Mercantil de tres de septiembre de dos mil tres, a fs. 2337 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA Y ESTATUTOS** de la Compañía **"COMERCIALIZADORA *SECRET OF FLOWER* S.A."**, otorgada el treinta y uno de agosto del año dos mil once, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021316**.- Quito, a uno de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-
Resp.